



Ayuntamiento de **Lebrija**

BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÁSTER EN FINANZAS, UN MÁSTER EN LOGÍSTICA GLOBAL Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y UN MÁSTER EN MARKETING DIGITAL E IA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027, CONFORME AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

El Instituto de Estudios Cajasol (IEC) es una Escuela de Negocios propiedad de la Fundación Cajasol que viene desarrollando desde el año 1987 programas formativos tanto para posgraduados universitarios como para directivos y profesionales.

El Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, siendo una administración pública, tiene competencias de carácter cultural, conforme a Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, así como para el desarrollo social de la provincia conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

En el ámbito de las competencias citadas y de las funciones comunes de impulso y promoción de la cultura, ambas instituciones manifiestan su interés por colaborar en la citada programación de conformidad con el artículo 140.1. c) y d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los principios de las relaciones interadministrativas de colaboración y cooperación de manera voluntaria y en el ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.

Convocatoria de Becas

El objeto de las presentes bases es articular la participación de personas del municipio de Lebrija que cuenten con alguna de las titulaciones requeridas por el Instituto de Estudios Cajasol para la participación en el **Máster en Finanzas, el Máster en Logística Global y Dirección de Negocios Internacionales y/o el Máster en Marketing Digital e IA**, impartidos por el propio Instituto de Estudios Cajasol, asumiendo el Instituto de Estudios Cajasol el importe íntegro de la matrícula.

Requisitos de los/las candidatos/as

Para poder ser adjudicatario/a de una de las becas establecidas en estas bases, los/as solicitantes habrán de cumplir los siguientes requisitos:



Ayuntamiento de **Lebrija**

- Estar empadronado/a en la localidad de Lebrija, con una antigüedad mínima de un año en el momento de inicio del periodo de solicitud.
- Tener finalizado el Grado o Licenciatura Universitaria que da acceso al Máster con anterioridad a la fecha de inicio del periodo de solicitud.
- Superar el proceso de admisión establecido por el Instituto de Estudios Cajasol para los citados programas.
- No constar como inscritos/as en ninguno de los másteres 2026/2027 impartidos por el Instituto de Estudios Cajasol, con anterioridad a la fecha de comunicación de las personas seleccionadas que el Ayuntamiento de Lebrija realizará al Instituto de Estudios Cajasol.

Criterios de selección (Máximo 25 puntos)

Se aplicarán los siguientes criterios y puntuaciones:

- 10 Puntos: para aspirantes que a la fecha de finalización del plazo de solicitud no tengan cumplidos los 30 años de edad.
- 5 puntos: para aspirantes beneficiarios/as de la Beca con carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el último curso realizado en los estudios universitarios conducentes a la titulación de licenciatura o grado que da derecho a la participación en la convocatoria de becas del Instituto Cajasol.
- De 5 a 10 puntos: nota media del Expediente académico. Se adjudicarán los puntos que correspondan a la nota exacta del solicitante.

En caso de empate se adjudicará a la nota media del expediente académico más alta y, si el mismo persiste, se llevará a cabo un sorteo público entre los empatados/as.

Obligaciones del seleccionado/a

La persona seleccionada está obligada a comunicar su aceptación expresa y el compromiso de realización del máster por correo electrónico en el plazo de 48 horas a partir de la notificación de concesión de la beca.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Plazo y Documentación a presentar

Para participar en esta convocatoria y optar a la realización del máster, el interesado/a deberá remitir **el formulario electrónico de solicitud cumplimentado** a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, antes de las 15:00 horas del último día de plazo:

- ✓ Documento 1. Fotocopia del DNI/NIE.
- ✓ Documento 2. Fotocopia del título de Licenciatura/Grado o copia del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.
- ✓ Documento 3. Certificación académica de los estudios realizados, que incluyan la nota media del expediente. En caso de no aportar dicha certificación se presume una nota media de 5.
- ✓ Documento 4. Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional que justifique haber sido becario/a el último curso de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciatura o Grado.

El plazo de presentación finalizará el día 18 de septiembre de 2026. Las bases serán publicadas en el tablón de la web del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, www.lebrija.es

La no presentación de la totalidad de la documentación requerida (a excepción del certificado académico) supondrá la exclusión de la convocatoria, no siendo subsanable dicha falta.

EL TÉCNICO DE FORMACIÓN

Fdo.: José Sánchez López